

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1326

AUTORIZA BINGO SOLIDARIO AL CLUB DE RAYUELA SOCIAL Y DEPORTIVO HECTOR TITO ARENAS.

REQUINOA, 11 de Mayo de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club de Rayuela Social y Deportivo Héctor Tito Arenas de la comuna de Requinoa, para realizar **BINGO SOLIDARIO**, el día Sábado 23 de Mayo de 2015, en el Sede Comunitaria Villa María. Los Fondos que se recauden son en beneficio de la Sra. María Jofre Correa para compra de prótesis pierna derecha.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rayuela Social y Deportivo Héctor Tito Arenas de Requinoa, para que realice **BINGO SOLIDARIO** el día Sábado 23 de Mayo de 2015.

HORARIO: Desde las 14:30 hrs. Hasta las 22:00 hrs.

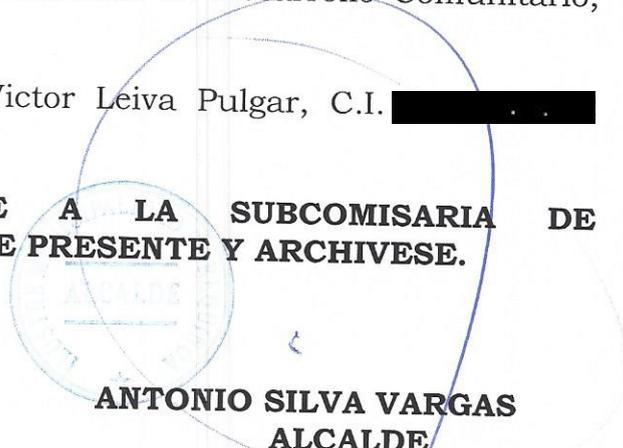
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Victor Leiva Pulgar, C.I. [REDACTED]
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE